Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	**PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**ROSALBA GONZALEZ MARIN**
DEMANDADO	**ORFA SUAREZ VARELA Y OTROS**
Radicado	**05 284 40 89 001 2016 00152 00**
Asunto	**ACEPTA RENUNCIA**
Auto de Sustanciación	**N° 012**

En escrito que antecede, el Curador Ad-litem Dr JEISSON LEONARDO LONDOÑO QUIROZ, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando en el presente proceso, aduciendo que actualmente se encuentra adelantando trámites de traslado de domicilio personal y profesional a la ciudad de Bello –Antioquia lo que le imposibilita continuar ejerciendo de manera jurídica y técnica la defensa de los interese de la parte que representa.

En razón a lo expuesto, se accede a ello y en consecuencia se acepta la renuncia que del cargo de Curador Ad-litem en este proceso, que presenta el Dr. JEISSON LEONARDO LONDOÑO QUIROZ y se procede a nombrar en su reemplazo para que continúe ejerciendo dichas labores, a la Dra. AYLIN VALENTINA ELEJALDE ALCARAZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro 1.038.337.957 y T.P 343.791 de C.S. de la J, a quien se la comunicará su nombramiento en forma legal.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 002
virtualmente hoy 19 de enero de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc44026e6437e424ab78e1fc6caec73dad01b1a59e56f2775d12405905d0f73**
Documento generado en 18/01/2024 05:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica